



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Supuesta practica, que indica el Capitan don Juan Spuche, y confirmadas conyuntadas, no puede, ni debe sueldos cobrarse alo relacionado por el Ayuntamiento antes bien se oparte en un todo, y por todo, de cuando obren en la armonia que enida por V. Ill. con los tribunales eclesiasticos, y demas del Reyno.

Thaviendo pasado lo el error de dar el sueldo de cuenta por el Ayuntamiento a don Pascual Bano Andres Purvicio medio por respuesta, no entregaba el Despacho sin mandado expreso del Sr. Juez de donde dimonia, el qual aviendo asi respondido de fize =

En esta ciudad: Los Srs don Juan Soriano don Juan Spuche, y don Juan Josef Soriano. Dixeron: Que mediante lo q. resulto de la respuesta dada por don Pascual Bano, acordaron: Se represente a el H. Sr. Obispo de Cartagena lo ocurri- do, y que el animo del Ayuntamiento lo fue